

15/6/12

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely a ledger or account book.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or summary.]

X

Con Juan Esquerro que esta lleba se recibida la de
vmds. y asi responde a las dos particularidades q
son la jurisdiccion civil que la Señora gracia de vergua
vea el acto de la vendicion que yo entendi y fue assi
que hay va inclusa y pagada la jurisdiccion civil
y en todo las parrorias y lugar y todo y a lo que en
terdemos aqui nose le due a los de Lavaca cosa nin
guna sino solo lo que se trabajado en la casa y yo
no se entendid otra cosa es

A la Señora Gracia de Vergua se le acuerda poco
la amistad que yo tenia con el Sr. Juan Villamana
que goce de dia pues despues que su marido murio
Nunca mas de mi ha hecho Caudal ni acudir
a lo que ami me deuia el Sr. Juan Villamana que
goce de dia pues por letra escrita de su misma mano
le sedado facer como sacia pagado por su merced
nuebe libras que se me deuen a mas que por ser
me en este negocio de Lavaca se le tenido yo q
tos y trabajos de si se sirviendo y uso tengo por un
Empleado.

Las nueve libras que se me deuen son desta manera que pa
ya pagar las vueltas del Sr. Rector de yebra me imbio veynete
y seis libras las quales recibio el executor de mano de la Señora
Gracia de vergua junto su marido de los quales y en pago y
con esta suya di al Sr. Miguel Villamana q su merced lo deia
cinco libras y mas con esta suya que la Señora Gracia de Ver
gua tiene remitida por mi es lo vno libras su Mayor al trenta
libra pague por la merced al coneydo de San guleran por un hijo
que les sacia comprado siendo cambero se le lo demandado
por carta y sa ella me responde no lo sabe si lo quere pagar
y de cargar la Conciencia de su marido lo haga y sino por

Alo Mre de Dno Dna Juana de la Cruz le acuerda su merced
para el sacario que debe por un tan vno con su q. El Sr. Jor
amos con el sacario de yebra y de dia de
lo acto q. sup. tiene saca lo que y debe facer a la Señora
gracia de vergua.

A los Señores Conde
de Urgel y Principado de Cataluña
de la Villa de Barcelona
de la Ciudad de Barcelona
de la Plaza de España

Vergara